



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

OSORNO,

10 JUN. 2009

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 4040 /

FECHA: _____

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 218 del 03.03.2009 presentada por Don (a)INVERSIONES ROBIN CASTILLO MUÑOZ E.I.R.L. con domicilio particular

de Obras Municipales. El Informe Interno N° 161 del 06.03.2009 de la Dirección

Servicio de Salud Osorno La Resolución Sanitaria 0-R-613 de fecha 04.06.2009 del

que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales. Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004,

Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880. El Certificado N° 328 de fecha 10.06.2009, emitido por el

Municipales, Art. 23 al 34. Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas

Ministerio del Interior, Art. 14. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del

DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas. EL D.A. N° 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna,

Constitucional de Municipalidades. Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica

DECRETO :

OTORGASE a Don (a)INVERSIONES ROBIN CASTILLO

MUÑOZ E.I.R.L., con domicilio particular en OSORNO, la Patente Comercial de RESTAURANT COMERCIAL, ROL N° 2-14378 que funcionara en local ubicado en calle EJERCITO N° 395 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 10.06.2009 correspondiente al 1ER Semestre del año 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS

PRMC/MLDS/SJHD/shd

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)